Oficio UPC/ALMM/jm 621-2026
Guatemala 05 de junio de 2026

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
05 JUN. 2026
POR: Lilian HORA: 15:46

Licenciada
Claudia Leticia Yol Tzib
Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Publica
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Su Despacho

Estimada Lcda. Yol:

Con un cordial saludo me dirijo a usted con el objeto de solicitar sus bueno oficios con el fin de realizar publicación en la página web en el apartado Ley Orgánica del Presupuesto según lo estipulado en el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto según el Articulo número 4 "Rendición de Cuentas", razón por la cual adjunto *el "I Informe cuatrimestral de Rendición de Cuentas de la Unidad de Planificación y Cooperación"*. En tal sentido mucho agradeceré su apoyo para la publicación según el apartado correspondiente.

Deseando haber cumplido con lo solicitado, me es grato suscribirme.

Atentamente,

MA. Birma Carolina Orozco Sosa
Subjefa de la Unidad de Planificación y Cooperación
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Adjunto: lo indicado

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Utz Samaj

PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL DE RENDICION DE CUENTAS

2026

AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Miriam Catarina Roquel Chávez

Ministra de Trabajo y Previsión Social

Damarys Nohemí Oliva García

Viceministra de Administración del Trabajo

María Victoria Claudia Nineth Peneleu

Viceministra de Previsión Social y Empleo

Karen Elizabeth Reyes Crúz

Viceministra Administrativo Financiero

NOMBRE DEL DOCUMENTO:	INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PRIMER CUATRIMESTRE 2026		
Consolidado Por:	**Nombre Completo**	**Puesto que ocupa**	**Firma**
	Alma Leticia Maldonado Mérida	Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación	
Aprobado Por:	Miriam Catarina Roquel Chávez	Ministra de Trabajo y Previsión Social	

AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Miriam Catarina Roquel Chávez

Ministra de Trabajo y Previsión Social

Damarys Nohemí Oliva García

Viceministra de Administración del Trabajo

María Victoria Claudia Nineth Peneleu

Viceministra de Previsión Social y Empleo

Karen Elizabeth Reyes Crúz

Viceministra Administrativo Financiero

Contenido

Introducción 5

1. Principales funciones y objetivos del MINTRAB 6

PARTE GENERAL: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 9

2. Presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 9

3. Descripción del porcentaje de ejecución del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 10

4. Descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por grupo de gasto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 11

5. Descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por grupo de gasto o "Servicios de personal" del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, al 30 de abril de 2026 14

6. Explicación de la importancia de la erogación en servicios personales 15

7. Descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por grupo de gasto 300 "Inversión" del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 15

8. Descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por finalidad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 16

9. Explicación de la ejecución presupuestaria por finalidad con mayor relevancia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 18

10. Descripción de los principales productos en el Primer Cuatrimestre 2026 19

10.1 Gestión de Asuntos Laborales (Programa 11) 19

1) Registro laboral y control sindical 19

2) Capacitación y Asistencia en Legalidad Laboral 19

3) Información de guatemaltecos en el exterior y autorización de trabajos a extranjeros . 20

4) Asesoría en Salud y Seguridad Laboral 20

5) Divulgación sobre derechos laborales en poblaciones vulnerables 21

10.2 Recreación de los Trabajadores del Estado (Programa 14) 22

10.3 Atención al Adulto Mayor (Programa 16) 22

10.4 Promoción de la Formalidad del Empleo (Programa 17) 23

1) Inspección General de Trabajo 23

2) Dirección General de Empleo 23

11. Consolidación de logros institucionales durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026 25

12. Desafíos 27

Índice de Tablas

Tabla 1 Presupuesto Asignado, Vigente, Ejecutado y Saldo por Devengar Primer cuatrimestre 2026 9
Tabla 2 Porcentaje de ejecución primer cuatrimestre 2026 10
Tabla 3 Descripción del presupuesto asignado por grupo de gasto enero a abril 2026 11
Tabla 4 Presupuesto vigente por grupo de Gasto al 30 de abril 2026 12
Tabla 5 Presupuesto ejecutado por grupo de gasto al 30 de abril de 2026 13
Tabla 6 Saldo presupuestario por grupo de gasto al 30 de abril 2026 13
Tabla 7. Servicios personales al 30 de abril 2026 14
Tabla 8 Presupuesto de Grupo 300 al 30 de abril 2026 15
Tabla 9 Presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por finalidad al 30 de abril 2026 16

Introducción

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), como un actor preponderante para lograr una Guatemala con desarrollo, está consciente de desafíos y retos en los cuales centrará parte de sus esfuerzos en la Administración 2024-2028.

Con el fin de fortalecer la estrategia de trabajo en el mediano y largo plazo, en el año 2025 se inició el proceso de actualización de los instrumentos de planificación institucional, cuyo resultado fue el Plan Estratégico Institucional 2026-2036 aprobado a través del Acuerdo Ministerial 149-2026, el cual contiene los Resultados Institucionales Finales e Intermedios.

El objetivo del Informe Cuatrimestral de Rendición de Cuentas es dar cumplimiento al artículo 17 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, "Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por Resultados".

Por lo tanto, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social presenta el I Informe Cuatrimestral de Rendición de Cuentas, correspondiente a enero a abril de 2026, el cual cumple con los parámetros establecidos por la Comisión Nacional contra la Corrupción, CNC.

1. Principales funciones y objetivos del MINTRAB

1.1 Funciones del MINTRAB

De acuerdo con el Artículo 40 del Decreto 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículo 1 del Decreto Número 85-2005 "Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor", las principales funciones y objetivos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, son:

a) Formular la política laboral, salarial y de salud e higiene ocupacional del país.
b) Promover y armonizar las relaciones laborales entre los empleadores y los trabajadores; prevenir los conflictos laborales e intervenir, de conformidad con la ley, en la solución extrajudicial de éstos, y propiciar el arbitraje como mecanismo de solución de conflictos laborales; todo ello, de conformidad con la ley.
c) Estudiar, discutir y, si fuere de beneficio para el país, recomendar la ratificación y velar por el conocimiento y la aplicación de los convenios internacionales de trabajo.
d) Derogado.
e) En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, representar al Estado en los organismos internacionales relacionados con asuntos de su competencia y en los procesos de negociación de convenios internacionales sobre el trabajo, así como velar por la aplicación de los que estuvieren vigentes.
f) Administrar, descentralizadamente, sistemas de información actualizada sobre migración, oferta y demanda en el mercado laboral, para diseñar mecanismos que faciliten la movilidad e inserción de la fuerza laboral en el mercado de trabajo.
g) Velar por el cumplimiento de la legislación laboral en relación con la mujer, el niño y otros grupos vulnerables de trabajadores.
h) Diseñar la política correspondiente a la capacitación técnica y profesional de los trabajadores. La ejecución de los programas de capacitación será competencia de los órganos privados y oficiales correspondientes.
i) Formular y velar por la ejecución de la política de previsión social, propiciando el mejoramiento de los sistemas de previsión social y prevención de accidentes de trabajo.
j) Administrar el programa de aporte económico a las personas de sesenta y cinco años de edad y más, con la finalidad de que el Estado garantice a este sector de la población, la atención de sus necesidades básicas mínimas.

1.2 Objetivos institucionales del MINTRAB

a) Gestionar y coordinar la implementación de las políticas para el empleo digno y de previsión social

- ✓ Dirección General de Empleo
- ✓ Dirección General de Previsión Social

b) Promover y verificar el cumplimiento de normativas en materia laboral

- ✓ Inspección General de Trabajo
- ✓ Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral
- ✓ Departamento de Promoción y Divulgación de Derechos Laborales en población en riesgo de Vulnerabilidad (Dirección General de Previsión Social)

c) Implementar programas de formación técnica y profesional, en el marco de su mandato

- ✓ Dirección General de Empleo
 - Departamento de Servicio Nacional de Empleo
 - Sección de capacitación y formación para el empleo

d) Promover el cumplimiento de las normas de salud y seguridad ocupacional y previsión social

- ✓ Dirección General de Previsión Social
 - Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional

e) Generar el diálogo social tripartito

- ✓ Dirección General de Trabajo
 - Departamento de Protección Al Trabajador

1.3 Objetivos operativos

1. Realizar todas las diligencias para verificar el cumplimiento de la legislación laboral.
2. Planificar, organizar, dirigir y controlar las políticas y programas sobre relaciones de trabajo.
3. Registrar el vínculo económico jurídico de las relaciones laborales de empleadores y trabajadores.
4. Llevar control de las asesorías y audiencias que se lleven en el marco de las demandas planteadas ante los Juzgados de Trabajo y Previsión Social.
5. Informar, orientar e intermediar a los guatemaltecos que desean obtener un trabajo temporal en el extranjero; así como autorizar empleo a extranjeros que estén legalmente establecidos en Guatemala.
6. Promover e incentivar la capacitación técnica y formación profesional de los guatemaltecos y de la población en riesgo de vulnerabilidad; desarrollar estudios de necesidades de capacitación técnica y o profesional que requiera el país.
7. Velar por la protección del trabajador en cuanto a salud y seguridad ocupacional, así como capacitar y recomendar a los trabajadores y patronos sobre las medidas de higiene y seguridad en el trabajo para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
8. y Realizar las acciones oportunas para ampliar la cobertura a nivel nacional del aporte económico al adulto mayor para incrementar el número de beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos.
9. Velar el mantenimiento preventivo de los centros recreativos y vacacionales.
10. Procurar la ampliación de cobertura de los centros recreativos y vacacionales para los trabajadores del Estado y sus familias.

1.4 Objetivos de información

1. Generar información financiera y operativa que permita la toma de decisiones y promueva la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos de la Institución.
2. Promover la transparencia y probidad en las acciones que ejecutan las Dependencias del Ministerio
3. Fortalecer el tiempo de respuesta a solicitudes o requerimientos de información, realizados por las dependencias internas o usuarios externos.
4. Fortalecer el resguardo de la información y de documentos de forma segura, eficiente tanto física como electrónica.

1.5 Objetivos de cumplimiento normativo

1. Velar por el estricto cumplimiento de la legislación en materia laboral, para proteger los derechos laborales de hombres, mujeres, niños, jóvenes, pueblos indígenas y otros grupos en situación de vulnerabilidad
2. Mitigar la corrupción y la burocracia en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aplicando la normativa vigente.

PARTE GENERAL: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2. Presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presupuesto Asignado, Vigente, Ejecutado y Saldo por Devengar
Al 30 de abril del 2026

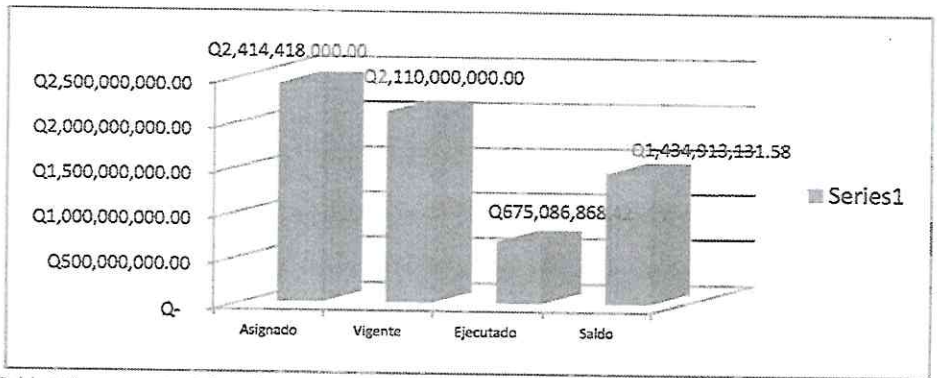


Tabla 1 Presupuesto Asignado, Vigente, Ejecutado y Saldo por Devengar Primer cuatrimestre 2026

Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN
Nota: La ejecución presupuestaria corresponde de enero a abril del año 2026

El presupuesto inicial del ejercicio fiscal 2026 era de dos mil cuatrocientos catorce millones cuatrocientos dieciocho mil quetzales exactos, sin embargo, tuvo una disminución presupuestaria por la cantidad de quinientos mil quetzales exactos (Q500,000,000.00), según el artículo 129 Sección II inciso b) del Decreto Número 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. Asimismo, se tuvo una ampliación presupuestaria según Decreto Número 3-2026 quedando el presupuesto

vigente al 30 de abril 2026, la cantidad de dos mil ciento diez millones quetzales exactos (Q2,110,000,000.00).

Para brindar los servicios a la población ha ejecutado un monto total de seiscientos setenta y cinco millones ochenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho quetzales con cuarenta y dos centavos (Q675,086,868.42) y un saldo por ejecutar de unos mil cuatrocientos treinta y cuatro millones novecientos trece mil ciento treinta y un quetzales con cincuenta y ocho centavos (Q. 1,434,913,131.58).

3. Descripción del porcentaje de ejecución del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Porcentaje de Ejecución
De 1 de enero a 30 de abril del 2026

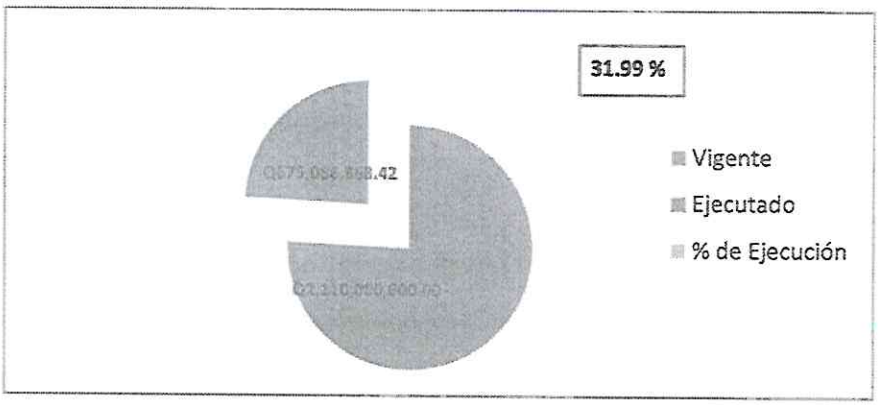


Tabla 2 Porcentaje de ejecución primer cuatrimestre 2026

Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN
Nota: La ejecución presupuestaria corresponde de enero a abril del año 2026.

Del total del presupuesto asignado se ha ejecutado el 31.99% durante el primer cuatrimestre del 2026.

4. Descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por grupo de gasto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presupuesto Asignado por Grupo de Gasto
De 1 de enero a 30 de abril del 2026

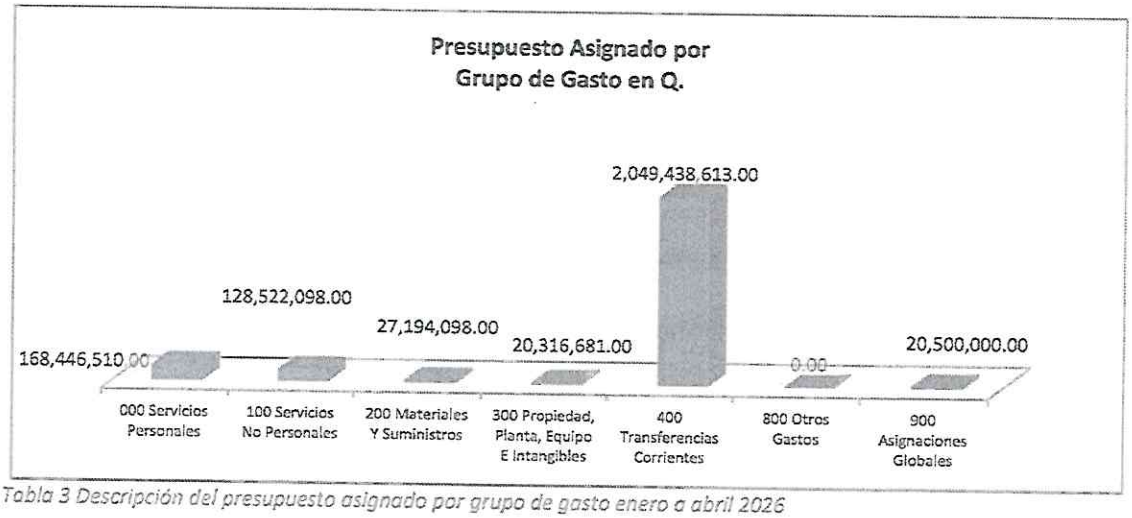


Tabla 3 Descripción del presupuesto asignado por grupo de gasto enero a abril 2026

Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN

Nota: La ejecución presupuestaria corresponde de enero a abril del año 2026.

El presupuesto asignado es el monto inicial que fue otorgado al Ministerio de Trabajo y Previsión Social por medio de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Correspondiente. Para el año 2026 el presupuesto asignado para el Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" o recursos humanos es de ciento sesenta y ocho mil millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos diez quetzales exactos (Q168,446,510.00).

Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales" que se utiliza para servicios de la entidad como agua potable, luz, teléfono, internet, licencias, servicios de divulgación de información, servicios de impresión de afiches, mantas vinílicas, servicios de vehículos, arrendamiento de edificios, impuestos de circulación de vehículos, arrendamiento de fotocopias, servicios de tarima, sonido, entre otros, asciende a la cantidad de ciento veinte ocho millones quinientos veintidós mil noventa y ocho quetzales exactos (Q128,522,098.00).

El monto asignado para la compra de materiales y suministros como papel de escritorio, tintas, toner, papel higiénico, lapiceros, café, azúcar, agua pura, útiles de oficina y limpieza, cajas plásticas para el resguardo de documentación, herramientas menores, portabaner, banderas, brazaletes, entre otros insumos que corresponden al grupo de gasto 200, correspondiente a la cantidad de veintisiete millones ciento noventa y cuatro mil noventa y ocho quetzales exactos (Q27,194,098.00).

Para la compra de equipo en el grupo de gasto 300, se asignó un monto inicial de veinte millones trescientos dieciséis mil seiscientos ochenta y un quetzales exactos (Q20,316,681.00), para la adquisición escritorios, sillas, estanterías, vehículos, equipo de cómputo, entre otros.

El monto más alto asignado es de dos mil cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos trece quetzales exactos (Q2,049,438,613.00) corresponde al grupo de gasto 400 transferencias corrientes, utilizado principalmente al pago del aporte económico al adulto mayor.

El grupo de gasto 900 es utilizado para el pago de prestaciones laborales de acuerdo a sentencias judiciales, este grupo tiene un monto asignado de veinte millones quinientos mil quetzales exactos (Q20,500,000.00).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presupuesto Vigente por Grupo de Gasto
De 1 de enero a 30 de abril del 2026

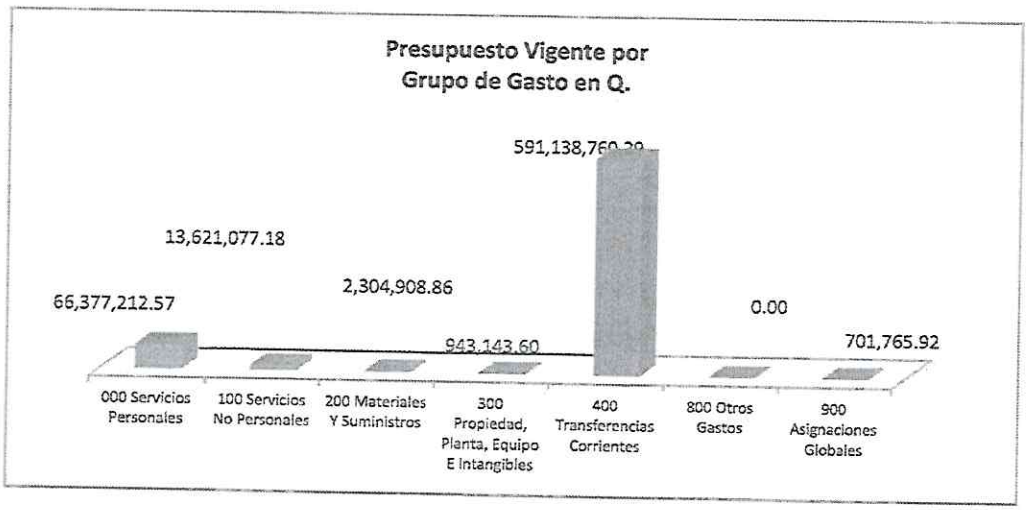


Tabla 4 Presupuesto vigente por grupo de Gasto al 30 de abril 2026

Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presupuesto Ejecutado por Grupo de Gasto
De 1 de enero a 30 de abril del 2026



Tabla 5 Presupuesto ejecutado por grupo de gasto al 30 de abril de 2026

Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN

El grupo de gasto 400 es el que tiene mayor ejecución, corresponde principalmente al aporte del adulto mayor, con un 34.70% de ejecución. Los demás grupos de gasto mantienen un comportamiento de ejecución dentro de parámetros aceptables en términos de eficiencia en el uso racional de los recursos públicos, alcanzando un promedio del 13.13 % durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal vigente.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Saldo Presupuestario por Grupo de Gasto
De 1 de enero a 30 de abril del 2026

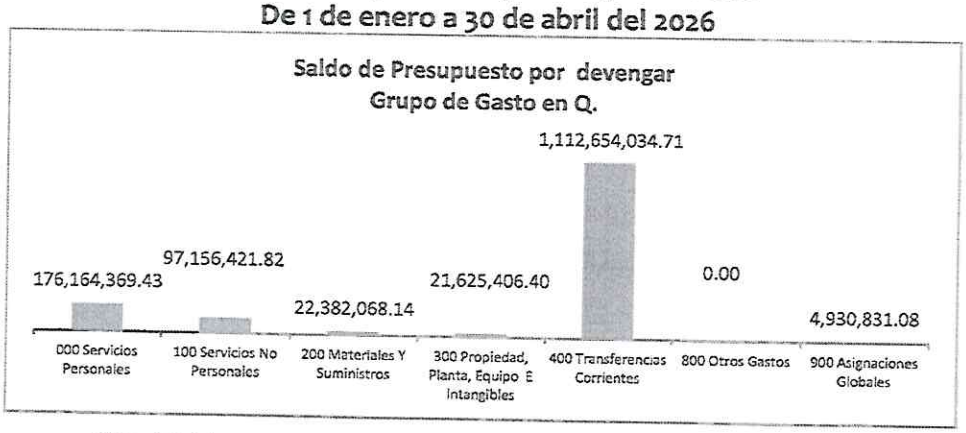


Tabla 6 Saldo presupuestario por grupo de gasto al 30 de abril 2026

Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN

El mayor saldo de presupuesto de la entidad se concentra en el grupo de gasto 400, **destinado al pago del aporte al adulto mayor** por un monto de un mil ciento un millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y cinco quetzales exactos (Q1,101,953,295.00).

5. Descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por grupo de gasto o "Servicios de personal" del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, al 30 de abril de 2026

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presupuesto de Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales"
De 1 de enero a 30 de abril del 2026

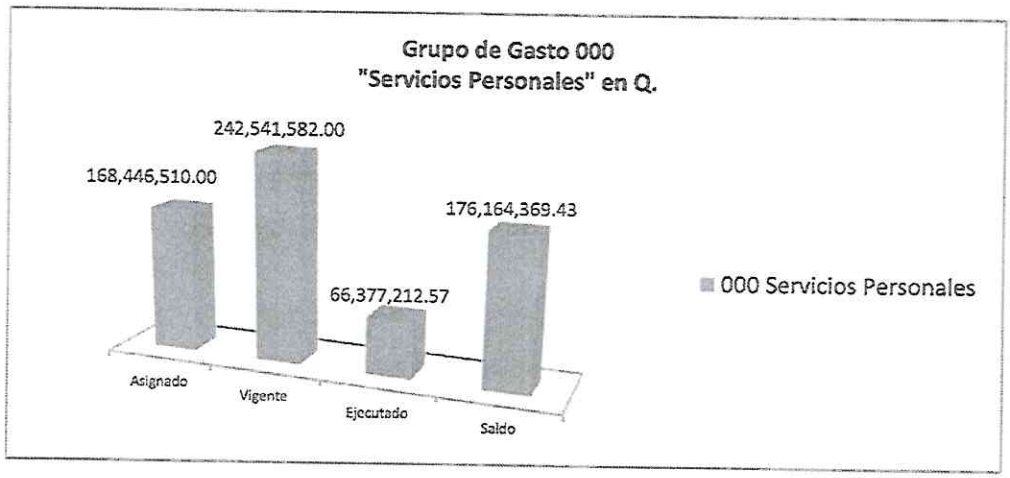


Tabla 7. Servicios personales al 30 de abril 2026

Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN

El grupo de gasto 000 "Servicios personales" corresponde a la clasificación destinada al pago de remuneraciones y honorarios del recurso humano de la entidad. En el mes de enero se le asignó un presupuesto de ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos diez quetzales exactos (Q168,446,510.00).

Durante el primer cuatrimestre, dicho grupo registró un incremento, alcanzando un monto vigente de doscientos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y dos quetzales exactos (Q242,541,582.00).

Al mes de abril, se ha ejecutado un total de sesenta y seis millones trescientos setenta y siete mil doscientos doce quetzales con cincuenta y siete centavos (Q66,377,212.57), manteniendo un saldo por devengar de ciento setenta y seis millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve quetzales con cuarenta y tres centavos (Q176,164,369.43).

6. Explicación de la importancia de la erogación en servicios personales

El grupo de gasto 000 "Servicios personales" es el grupo que se utiliza para el pago de salarios y honorarios de forma oportuna y transparente del personal que brinda los diferentes servicios que presta el MINTRAB, por lo que es importante contar con el presupuesto necesario para realizar los pagos correspondientes. En este grupo de gasto se paga principalmente el salario del personal 011 "Personal permanente", 021 "Personal supernumerario", 022 "Personal por contrato", 031 "Jornales" y 029 "Honorarios por servicios". Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, dietas, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios.

7. Descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por grupo de gasto 300 "Inversión" del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presupuesto de Grupo 300 "Inversión"
"Propiedad, planta, Equipo e Intangibles"
De 1 de enero a 30 de abril del 2026

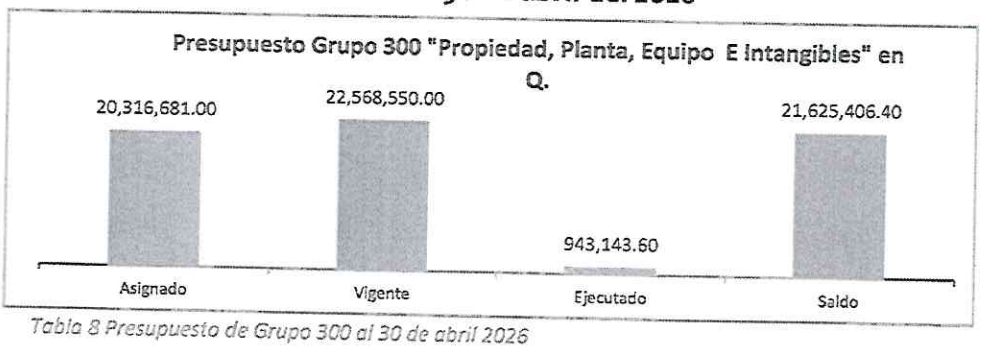


Tabla 8 Presupuesto de Grupo 300 al 30 de abril 2026

Fuente: Elaboración propia con base en SICOIN

La inversión se clasifica en el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" incluyen los egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público, siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, que no se agotan en el primer uso, sino que tienen una duración superior a un año. Asimismo, incluye las adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato y la adquisición de activos intangibles.

El monto asignado para la adquisición de equipo de oficina, médico, de cómputo equipo de comunicaciones fue de veinte millones trescientos dieciséis mil seiscientos ochenta y un quetzales exactos (Q20,316,681.00), tuvo un incremento por lo que el monto vigente es de veintidós millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta quetzales exactos (Q22,568,550.00), al 30 de abril del año 2026 se ejecutaron novecientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y tres quetzales con sesenta centavos (Q943,143.60) y un saldo pendiente de comprometer de veintiún millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos seis quetzales con cuarenta centavos (Q21,625,406.40).

8. Descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por finalidad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

La clasificación de función detalla los objetivos socioeconómicos que persiguen las instituciones públicas por medio de distintos tipos de erogaciones que realizan.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presupuesto Asignado, Vigente, Ejecutado y Saldo
Por Finalidad
De 1 de enero a 30 de abril del 2026



Tabla 9 Presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por finalidad al 30 de abril 2026

Fuente: Elaboración propia con base en SICOIN

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social clasifica su presupuesto en las siguientes finalidades:

a) 010000 "Servicios públicos generales", es el presupuesto que se destina a la administración y servicios generales de la entidad, el MINTRAB asigna a esta finalidad la cantidad de quince millones quinientos diez mil seiscientos cincuenta y seis quetzales exactos (Q15,510,656.00), al mes de abril de 2026 su presupuesto vigente es de veinticinco millones ochocientos trece mil ciento treinta y nueve quetzales exactos (Q25,813,139.00), ejecutándose la cantidad de cuatro millones ciento noventa y cuatro mil quinientos tres quetzales con trece centavos (Q4,194,503.13), por lo que cuenta con un saldo presupuestario de dieciocho millones quinientos sesenta y seis mil ciento setenta y un quetzales con noventa y seis centavos (Q.18,566,171.96).
b) 050000 "Asuntos económicos" el presupuesto que se clasifica en esta finalidad son los destinados a la producción de bienes y servicios relacionados a las direcciones de: General de Trabajo, Previsión Social, Empleo e Inspección General de Trabajo, que son las que accionan y velan porque se cumpla la normativa laboral en el país. En el mes de enero se le asignó a esta finalidad la cantidad de doscientos cinco millones ochenta y tres mil ochocientos nueve quetzales exactos (Q205,083,809.00), tuvo un incremento y el monto vigente es de doscientos treinta y tres millones seiscientos treinta y tres mil doscientos treinta y tres quetzales exactos (Q233,633,233.00), de lo cual se ejecutó cincuenta y tres millones trescientos setenta y nueve mil novecientos catorce quetzales con treinta y ocho centavos (Q53,379,914.38), por lo que cuenta con un saldo de ciento sesenta y cinco millones doscientos treinta y tres mil seiscientos treinta quetzales con once centavos (Q.165,233,630.11).
c) 090000 "Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión", en esta finalidad se presupuestan los fondos de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado que tiene el objeto de brindar atención y servicio en los distintos centros recreativos y vacacionales a trabajadores del Estado y sus familias. El monto del presupuesto asignado es de ciento catorce millones ciento treinta y cuatro mil treinta y cinco quetzales exactos (Q114,134,035.00), al mes de abril tuvo una disminución por lo que el presupuesto vigente es de ciento trece millones seiscientos treinta y nueve mil ciento sesenta quetzales exactos (Q113,639,160.00) y se ejecutó un monto de dieciséis millones trescientos setenta y siete mil ciento veintiocho quetzales con veintisiete centavos (Q16,377,128.27), por lo que cuenta con un saldo presupuestario por comprometer de noventa millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos catorce con noventa y nueve centavos (Q90,419,514.99).
d) 110000 "Protección social", es la finalidad con el monto más alto asignado, toda vez que es el aporte económico que se otorga a los adultos mayores, la asignación fue de dos mil setenta y nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos quetzales exactos (Q2,079,689,500.00), en el primer cuatrimestre tuvo una disminución por lo que su presupuesto vigente es de un mil setecientos

treinta y seis millones novecientos catorce mil cuatrocientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q1,736,914,468.00) de lo cual se ejecutó la cantidad de seiscientos un millones ciento treinta y cinco mil trescientos veintidós quetzales con sesenta y cuatro centavos (Q601,135,322.64), con un saldo de un mil ciento veintinueve millones ochocientos cuarenta mil trescientos veintiséis quetzales con dieciséis centavos (Q 1,129,840,326.16).

9. Explicación de la ejecución presupuestaria por finalidad con mayor relevancia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

La ejecución presupuestaria con mayor relevancia por finalidad del Ministerio es la ejecutada por el Programa de Atención al Adulto Mayor clasificada como Protección Social, que al 30 de abril de 2026 ha erogado quinientos ochenta y ocho millones doscientos catorce mil quinientos quetzales exactos (Q588,214,500.00), que corresponden a 1,176,429 aportes al Adulto Mayor.

La finalidad de Asuntos económicos es la segunda finalidad relevante, toda vez que es el presupuesto de las direcciones que realizan el trabajo sustantivo de este Ministerio que consiste en velar porque se cumpla el régimen laboral del país, atención a los grupos vulnerables y la prestación de servicios de empleo, que a la fecha ha ejecutado cincuenta y tres millones trescientos setenta y nueve mil novecientos catorce quetzales con treinta y ocho centavos (Q53,379,914.38).

PARTE ESPECIFICA: PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES

10. Descripción de los principales productos en el Primer Cuatrimestre 2026

10.1 Gestión de Asuntos Laborales (Programa 11)

Este programa coadyuva al cumplimiento de las leyes laborales a través de los siguientes servicios que se prestan a la población guatemalteca.

1) Registro laboral y control sindical

La Dirección General de Trabajo, ofrece el servicio de protección a la libertad sindical mediante el trámite de inscripción de sindicatos por medio del registro de personerías jurídicas; asimismo se busca promover y armonizar las relaciones laborales entre los empleadores y los trabajadores utilizando el registro de contratos laborales, los productos y subproductos son los siguientes:

Producto Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	Meta acumulada
Registro y control de relaciones laborales y organizaciones sindicales a empleadores y trabajadores	**Documento**	**55,110**	**51,150**	**65,100**	**38,919**	**210,279**
Registro de relaciones laborales con certeza jurídica a empleadores y trabajadores	Documento	60	90	50	25	225
Organizaciones sindicales con personería jurídica reconocida	Documento	50	60	50	45	205
Registro del vínculo económico-jurídico de las relaciones laborales de empleadores y trabajadores	Documento	55,000	51,000	65,000	38,849	209,849

2) Capacitación y Asistencia en Legalidad Laboral

La Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral, tiene como objetivo principal brindar asesoría, dirección y procuración a los usuarios que lo requieran ante los juzgados laborales en los procesos laborales y en los casos de previsión social, después de haber agotado la vía administrativa ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), con el objeto de obtener una sentencia favorable para ser acogidos en la cobertura del programa de Invalidez, Vejez, y Sobrevivencia (IVS), según sea el caso.

Asimismo, se asesora en procedimientos especiales por gozar de inamovilidad, reinstalaciones de mujeres despedidas injustificadamente en estado de embarazo y/o lactancia, durante el primer cuatrimestre alcanzaron las siguientes metas:

Producto Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	Meta acumulada
Trabajadores y empleadores capacitados y asesorados en derechos y obligaciones laborales	**Persona**	**520**	**642**	**750**	**675**	**2,587**
Trabajadores y empleadores capacitados en derechos y obligaciones laborales	Persona	520	642	750	675	2,587

3) Información de guatemaltecos en el exterior y autorización de trabajos a extranjeros

La Dirección General de Empleo realiza acciones que permiten informar, orientar y colocar a personas en un trabajo temporal en el extrajero, así como también autoriza a personas extranjeras para trabajar en Guatemala, las metas alcanzadas en el primer cuatrimestre fueron:

Producto Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	Meta acumulada
Personas extranjeras autorizadas para laborar en Guatemala	**Persona**	**204**	**313**	**318**	**333**	**1,168**
Personas extranjeras autorizadas para laborar en Guatemala	Persona	204	313	318	333	1,168

Producto Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	Meta acumulada
Personas informadas, orientadas y colocadas para un trabajo temporal en el extranjero	**Persona**	**1,514**	**499**	**832**	**2,656**	**5,501**
Personas informadas, orientadas y colocadas para un trabajo temporal en el exterior	Persona	1,514	499	832	2,656	5,501

4) Asesoría en Salud y Seguridad Laboral

El Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional tiene como objetivo mejorar las condiciones de salud y seguridad ocupacional en los centros de trabajo de los empleadores y trabajadores, para lograrlo se realizaron las siguientes metas:

Producto Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	Meta acumulada
Comités bipartitos de trabajadores y empleadores atendidos con servicios de asesoría en salud y seguridad ocupacional	**Entidad**	**300**	**700**	**1,100**	**1,500**	**3,600**
Comités bipartitos registrados y asesorados en materia de salud y seguridad ocupacional	Entidad	100	300	300	400	1,100
Trabajadores y empleadores capacitados en normas de salud y seguridad ocupacional	Persona	200	400	800	1,100	2,500
Servicios de verificación de lugares de trabajo para la prevención de riesgos laborales en materia de salud y seguridad ocupacional	Entidad	500	700	700	700	2,600

5) Divulgación sobre derechos laborales en poblaciones vulnerables

La Dirección General de Previsión Social, fomenta los derechos laborales de las poblaciones vulnerables a través de la promoción de acciones y actividades que contribuyan al conocimiento de los derechos laborales de las personas con discapacidad; promover acciones y actividades que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil; promover el cumplimiento de la legislación, políticas y programas relativos al trabajo; y la previsión social enfocada a la aplicación del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes número 169 de OIT; así como la participación de las mujeres en el mercado laboral y las brechas de desigualdad señaladas. Las principales acciones realizadas en el primer cuatrimestre fueron:

Producto Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	Meta acumulada
Población sensibilizada y capacitada sobre derechos laborales de grupos vulnerables	**Persona**	**160**	**470**	**1,225**	**1,250**	**3,105**
Entidades públicas y privadas con servicios de capacitación en derechos laborales para la inclusión laboral de las personas con discapacidad	Entidad	0	0	0	0	0
Personas capacitadas y sensibilizadas sobre derechos laborales de los trabajadores adolescentes y prevención del trabajo infantil	Persona	0	100	350	300	750
Empleadores y trabajadores capacitados sobre el trabajo de pueblos indígenas y tribales en países independientes (Convenio 169 OIT)	Persona	0	50	175	300	525
Personas capacitadas y asesoradas sobre los derechos y obligaciones de las mujeres trabajadoras	Persona	100	200	400	300	1,000
Personas sensibilizadas y capacitadas sobre derechos laborales con énfasis en la temática de discapacidad	Persona	60	120	300	350	830
Informes sobre el fortalecimiento de la prevención del trabajo infantil	Documento	0	1	1	1	3
Informes de fortalecimiento y promoción de los derechos de las mujeres trabajadoras	Documento	0	0	1	1	2

Producto Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	Meta acumulada
Personas capacitadas sobre derechos humanos de las mujeres	**Persona**	**315**	**610**	**820**	**760**	**2,505**
Personas capacitadas sobre derechos humanos de las mujeres	Persona	315	610	820	760	2,505
Eventos de promoción del desarrollo integral de las mujeres	Evento	0	0	0	0	0

10.2 Recreación de los Trabajadores del Estado (Programa 14)

A través de la **Dirección de Recreación del Trabajadr del Estado,** y de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 81-70 del Congreso de la República de Guatemala, el Programa de Recreación de los Trabajadores del Estado administra los centros recreativos y vacacionales, con el objeto que los trabajadores del Estado y de las instituciones descentralizadas, autónomas y semiautónomas aprovechen su tiempo libre. En el primer cuatrimestre se ha atendido a los ususarios de la siguiente forma:

Producto Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	Meta acumulada
Empleados públicos atendidos en centros recreativos y vacacionales	Persona	13,394	5,538	9,876	16,591	45,399
Empleados públicos atendidos en centros recreativos	Persona	10,802	4,462	8,519	14,225	38,008
Empleados públicos atendidos en centros vacacionales	Persona	2,592	1,076	1,357	2,366	7,391

10.3 Atención al Adulto Mayor (Programa 16)

El Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor (PAM), tiene como objetivo otorgar el Aporte Económico del Adulto Mayor, a personas mayores de 65 años y más en condición de extrema pobreza; con la finalidad de que el Estado garantice a este sector de la población la atención a sus necesidades mínimas en cumplimiento del Decreto Número 4-2022 del Congreso de la República de Guatemala que reforma el Decreto Número 85-2005 Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, en el primer cuatrimestre del año 2026, se otorgaron los siguientes aportes:

Producto Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	Meta acumulada
Aporte económico entregado al adulto mayor	Aporte	288,377	290,026	297,026	301,000	1,176,429
Aporte económico entregado al adulto mayor	Aporte	288,377	290,026	297,026	301,000	1,176,429

10.4 Promoción de la Formalidad del Empleo (Programa 17)

1) Inspección General de Trabajo

El programa de promoción de la formalidad del empleo, con el fin de velar por el cumplimiento de la ley a través de la **Inspección General de Trabajo,** atiende casos sobre incumplimiento de pago de salarios, cambio de condiciones de trabajo (lugar, puestos, horarios, salarios, entre otros) despidos a mujeres embarazadas o en período de lactancia, despidos o violaciones a los derechos de dirigentes sindicales, incumplimiento de pago del seguro social, suspensiones de labores, entre otros. Es decir, todo caso en donde aún se tenga relación laboral o los casos específicos de despidos donde amerita la restitución en el puesto de trabajo. Las principales acciones realizadas durante el primer cuatrimestre fueron las siguientes:

Producto Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	Meta acumulada
Inspecciones para la verificación del cumplimiento de la legislación laboral en beneficio de trabajadores y empleadores	Evento	1,163	2,763	2,472	1,942	8,340
Inspecciones para la verificación del cumplimiento de la legislación laboral que benefician a los trabajadores	Evento	1,163	2,763	2,472	1,942	8,340
Trabajadores beneficiados con la restitución de sus derechos laborales	Persona	18	1,365	3,067	535	4,985
Trabajadores y empleadores beneficiados con la aprobación de instrumentos en materia laboral	Documento	548	1,214	605	663	3,030
Trabajadores beneficiados con resoluciones en materia laboral	Persona	2,906	890	1,038	675	5,509

2) Dirección General de Empleo

La Dirección General de Empleo, con el fin de incrementar la empleabilidad y competencia laboral de los guatemaltecos, brinda los servicios de capacitación y formación para el trabajo, servicio de colocación e intermediación laboral y servicios de investigación de mercado laboral, servicios de becas de empleo en actividades económicas diversas. Durante el primer cuatrimestre del año se han realizado las siguientes actividades:

Producto Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	Meta acumulada
Persona formada y certificada en competencia técnico profesionales para el empleo	**Persona**	**25**	**225**	**225**	**325**	**800**
Personas formadas y certificadas en competencias técnico profesionales para el empleo	Persona	25	225	225	325	800
Personas Orientadas e Intermediadas en el Mercado Laboral	**Persona**	**3,504**	**5,400**	**5,400**	**8,359**	**22,663**
Personas registradas y orientadas laboralmente a través de la red nacional de servicios públicos de empleo	Persona	1,233	1,920	1,920	2,020	7,093
Personas intermediadas a través de la red nacional de servicios públicos de empleo	Persona	1,168	2,000	2,000	1,859	7,027
Personas en búsqueda de empleo registradas a través del Portal Tu Empleo	Persona	1,103	1,480	1,480	4,480	8,543
Estudios del mercado laboral para facilitar la inserción y movilidad laboral	**Documento**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Estudios del mercado laboral para facilitar la inserción y movilidad laboral	Documento	0	0	0	0	0
Personas beneficiadas con beca de empleo en actividades económicas diversas	**Persona**	**0**	**80**	**70**	**70**	**220**
Personas beneficiadas con beca de empleo en actividades económicas diversas	Persona	0	80	70	70	220

11. Consolidación de logros Institucionales durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026

Los logros más destacados del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el primer cuatrimestre del año 2026 fueron:

1. A través del Acuerdo Ministerial 149-2026, se aprobó el nuevo Plan Estratégico Institucional 2026-2036, que constituye la estrategia a largo plazo por medio de la cual el MINTRAB contribuirá al incremento del empleo decente en la población trabajadora de Guatemala, a través de la verificación de la normativa laboral, el fortalecimiento de la previsión social y la intermediación laboral.
2. Fortalecimiento del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor y mejora de procesos, logrando 5,696 nuevos beneficiarios.
3. En materia de empleabilidad, la Dirección General de Empleo, a través del Servicio Nacional de Empleo, en su Portal Electrónico "Tu Empleo", el cual vincula a los empleadores con personas que buscan una oportunidad laboral, en el primer cuatrimestre del año 2026 logró lo siguiente: 7,093 personas registradas y orientadas laboralmente, 7,027 personas intermediadas y 8,543 personas registradas en el Portal Tu empleo.
4. Así mismo, a través del Servicio Nacional de Empleo, se realizaron 25 ferias de empleo a nivel nacional, dentro de las cuales podemos mencionar la Primera Feria Nacional de Empleo y Feria de Empleo para Mujeres; en las cuales 750 empresas ofrecieron un total de 4,902 plazas vacantes.
5. A través del Departamento de Movilidad Laboral, se informó y oriento a 5,501 guatemaltecos para un trabajo temporal en el exterior, colocando a 991 personas en un trabajo temporal en el extranjero en condiciones seguras, en países tales como: Estados Unidos, Canadá y España. El proceso de selección y colocación de trabajadores se realizó de conformidad con lo solicitado por empleadores del exterior.
6. Orientación a los trabajadores migrantes sobre los derechos fundamentales y laborales.
7. Se actualizó la plataforma del Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero, fortaleciendo las áreas de Perfilamiento, Reclutamiento y Selección, Intermediación Consular, Apoyo y Seguimiento, Registro y Estadística, Promoción Internacional y Capacitación y Orientación.
8. Con el fin de promover la formalidad en el empleo, se registró el flujo de guatemaltecos trabajadores migrantes temporales que se dirigen a laborar al extranjero regulando mediante un contrato de trabajo.

9. Suscripción de los convenios de cooperación con las municipalidades de San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango y Ciudad Vieja Sacatepéquez, para la implementación de nuevas Ventanillas Únicas de Empleo VUME´s.
10. Se realizó un Foro empresarial en la Ciudad de Quetzaltenango en dicho evento se contó con la participación de 32 empresas, con el objetivo de fortalecer la intermediación de la oferta y demanda de empleo; así como relacionar la productividad con el talento del futuro.
11. Elaboración de campañas de información y prevención de estafas sobre el reclutamiento y contratación de trabajadores migrantes temporales.
12. A través del Programa Beca Mi Primer Empleo se beneficiaron 220 jóvenes guatemaltecos entre 18 y 24 años de edad sin experiencia laboral formal previa.
13. Entrega de Aporte Económico a Adultos Mayores: A través del programa de Atención al Adulto Mayor, en el primer cuatrimestre del año 2026 se ha entregado un total de 1,176,429 aportes económicos a adultos mayores en condiciones de pobreza extrema, con la finalidad de cubrir en un porcentaje sus necesidades básicas, equivalente a 301,000 beneficiarios.
14. Es importante destacar que, durante el primer cuatrimestre del 2026, se realizaron mejoras en las instalaciones de algunos Centros Recreativos y Vacacionales; beneficiando a 45,399 trabajadores del Estado y sus familias.

12. Desafíos

1. Fortalecer el sistema informático para un buen registro, manejo y resguardo confiable de la información institucional que manejan varias dependencias con funciones sustantivas.
2. Fortalecer la Dirección de Estadísticas Laborales, con el fin de contar con información estadística precisa que apoye la toma de decisiones.
3. Establecer un mecanismo para integrar la información de los programas de Trabajo Temporal en el Extranjero, Beca Mi Primer Empleo y de la Sección y Formación Técnica para el Empleo; así como obtener mayor difusión y socialización de los mismos.
4. La descentralización de los servicios del MNTRAB para poder ampliar la cobertura y alcance; así como la formación permanente del personal del Ministerio.
5. Mantener una comunicación efectiva con instituciones encargadas del cumplimiento de Convenios Internacionales del Trabajo con el propósito de rendir informes de calidad ante las instancias correspondientes.
6. Reforzar la comunicación con la Organización Internacional del Trabajo -OIT- importante para el cumplimiento de los objetivos, especialmente en materia de formación, capacitación y diálogo social.
7. Incremento de la cobertura del Programa Aporte Económico del Adulto Mayor con relación al año 2024, ingresando a nuevos beneficiarios.
8. Mejorar las condiciones de atención y de mantenimiento de los Centros Recreativos y Vacacionales.
9. Aprobar e implementar la Política Nacional de Empleo Digno para la puesta en marcha de acciones que se deriven de la misma.
10. Coordinar la ejecución de las acciones vinculadas a las diferentes políticas públicas de Guatemala.
11. Coordinar la ejecución de las acciones vinculadas a los diferentes compromisos del MINTRAB que contribuyan al desarrollo económico del país y a minimizar las brechas de desigualdad e exclusión en Guatemala.